

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0108
RAC. No. 765204003007-2021-00025-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle,
15 FEB. 2021

Efectuado el correspondiente estudio preliminar a la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS** propuesta por el señor **HENRY FERNANDO PEREA**, con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, quien actúa en su propio nombre y representación, en contra del señor **IVAN AQUILES PALACIOS MONCAYO**, observa el despacho que la demanda presenta las siguientes anomalías:

a.- Deberán aclararse los hechos y las pretensiones de la demanda, ya que se indica en el hecho tercero y en la pretensión 1.1, que el título valor base de la demanda sería pagadero en esta ciudad de Palmira, lo que no corresponde a la literalidad del mismo.

b.- Deberá aclararse el domicilio del demandado, pues se indica en el encabezamiento del escrito de demanda, que este tiene su domicilio en la ciudad de Cali Valle, y en las pretensiones 1, y en el acápite notificaciones señala que es vecino de Palmira Valle.

Por consiguiente, el Juzgado obrando de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de conceder a al demandante el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de su rechazo, en consecuencia, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS** propuesta por el señor **HENRY FERNANDO PEREA**, en contra del señor **IVAN AQUILES PALACIOS MONCAYO**.

SEGUNDO: CONCEDASE al demandante el término de cinco (5) días a fin de que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: TIENESE al señor HENRY FERNANDO PEREA como demandante, en el presente asunto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,



DTE: HENRY FERNANDO PEREA
DDO: IVAN AQUILES PALACIOS MONCAYO
ACD.

| | |
|--|-------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE | |
| SECRETARÍA | |
| Palmira (Valle) | 16 FEB 2021 |
| Notificado por anotación en ESTADO No. <u>018</u> de la misma fecha. | |
| ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO. | |